



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSECCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1989	Lunes 19 de junio	Número 115	

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Alicia del Estal Castañón, hija de José y María, soltera, natural de Sevilla, de 23 años, cuyo último domicilio lo tuvo en Tarragona, calle San Agustín 11, y hoy en ignorado paradero, y Antonio Serrano Lara, hijo de Francisco y María Concepción, de 26 años, soltero, natural y vecino de Barcelona, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Alta San Pedro número 72, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días para ser reducido a prisión a fin de cumplir la pena impuesta por esta Audiencia Provincial en el rollo 662/84, en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, con el núm. 111 de 1984, por robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de in-

dicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la Prisión de esta capital.

Dado en Burgos, a 17 de mayo de 1989. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil. — El Presidente, Juan Sancho Fraile.

3556.—3.600,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 512/81, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia del Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, en representación de D. Antonio Anegón Medina, contra Cooperativas de Viviendas Santo Tomás, representado por el Procurador Sr. Prieto Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio de 1989, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 22 de septiembre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 20

de octubre, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas,

surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. — Plaza de garaje, sita en plaza de sótano, señalada con el número 4 de la zona no vinculada a viviendas, bloque II del edificio entre las calles de Zatorre, Casillas de Santa Clara y Santa Clara. Superficie 11,57 metros cuadrados. Linda entrando frente, zona común; fondo, subsuelo de la calle Zatorre; izquierda, garaje 5, y derecha, garaje 3. Tiene una cuota de valor del 0,161 por ciento. Finca registral núm. 11.671. 750.000 pesetas.

2. — Plaza de garaje sita en la planta de sótano, señalada con el número 5 de la zona no vinculada a viviendas, bloque II del edificio entre las calles de Zatorre, Casillas de Santa Clara y Santa Clara. Superficie 11,57 metros cuadrados. Linda entrando frente, zona común; fondo, subsuelo de la calle de Zatorre; izquierda, garaje núm. 6; derecha, garaje 4. Cuota de valor del 0,161 por ciento. Finca registral número 11.673. Tasada en 750.000 pesetas.

3. — Plaza de garaje sita en la planta de sótano, señalada con el número 30 de la zona no vinculada a viviendas, bloque II del edificio entre las calles de Zatorre, Casillas de Santa Clara y Santa Clara. Superficie 13,52 metros cuadrados. Linda entrando frente, zona común; fondo, subsuelo de la calle Santa Clara; derecha, garaje 29; izquierda, garaje 31. Cuota de valor de 0,188 por ciento. Finca registral número 11.723. Tasada en 750.000 pesetas.

4. — Plaza de garaje sita en la planta de sótano, señalada con el número 79 de la zona no vinculada a viviendas, bloque II del edificio entre las calles de Zatorre, Casillas de Santa Clara y Santa Clara. Su-

perficie 12,09 metros cuadrados. Linda entrando frente, zona común; fondo, garaje 76; derecha, garaje 71 y tabique divisorio que separa la otra zona de este sótano; izquierda, garaje núm. 80. Cuota de valor del 0,169 por ciento. Finca registral núm. 11.823. Tasada en 750.000 pesetas.

5. — Plaza de garaje sita en la planta de sótano señalada con el número 101 de la zona no vinculada a viviendas, bloque II del edificio entre las calles de Zatorre, Casillas de Santa Clara y Santa Clara. Superficie 16,38 metros cuadrados. Linda entrando frente, zona común; fondo, garaje 103; izquierda, garaje 102; derecha, garaje 100. Cuota de valor del 0,228 por ciento. Finca registral 11.867. Tasada en 750.000 pesetas.

6. — Plaza de garaje sita en la planta de sótano, señalada con el número 65 de la zona no vinculada a viviendas, bloque II del edificio entre las calles de Zatorre, Casillas de Santa Clara y Santa Clara. Superficie 18,41 metros cuadrados. Linda entrando frente, zona común; fondo, subsuelo de la calle Santa Clara; derecha, garaje 64; izquierda, garaje 66. Cuota de valor del 0,256 por ciento. Finca registral número 11.795. Tasada en 1.050.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 3 de junio de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3887.—16.050,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil núm. 64 de 1989, a instancia del Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde en nombre y representación de La Tarraco Vinícola, S. L., con domicilio social en Salomó, (Zaragoza), Paseo de la Estación 3, contra don Félix Garrido Espiga, Avda. General Dávila 31, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 29.710 pesetas, en los cuales, por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado citar a don Félix Garrido Espiga a medio del presente edicto, para que el día

27 del actual, a las 10,30 de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en calle San Juan 2, antigua Delegación de Hacienda, a la celebración de dicho juicio, previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y se continuará el juicio, hallándose en la Secretaría de dicho Juzgado la copia de demanda y documentos.

Y para que tenga lugar la citación de don Félix Garrido Espiga, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 3 de junio de 1989. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — La Secretaria (ilegible).

3890.—2.700,00

LERMA

Juzgado de Distrito

En virtud de lo acordado, por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal civil núm. 228/88, se notifica a los herederos desconocidos de D. Donato Villa y doña Eloína Villa Barrio, de la que se desconoce su domicilio, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El señor D. Aurelio Alonso Pición, Juez del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos), habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado al núm. 228/88, sobre la constitución legal de servidumbre, a instancia de doña Eloína López Villa y Jacinta Villa Villa, representadas por el Procurador de los Tribunales D. Juan Carlos Gutiérrez Gómez y defendidas por el Letrado señor Martín Palacín, contra doña Faustina Villa, José Barrio Santillana, Jesusa Villa Sagredo, Isaías Villa Sagredo, Concepción Villa Sagredo y los herederos desconocidos de D. Donato Villa.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Juan Carlos Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de doña Eloína López Villa y de doña Jacinta Villa Villa, contra D. José Barrio Santillana, doña Jesusa, don Isaías y doña Concepción Villa Sagredo y contra Faustino Villa Barrio y demás herederos desconocidos de D. Donato Villa González, debo declarar

y declaro que sobre las fincas 37 y 38-a, sitas en el término municipal de Villaverde del Monte (Burgos), propiedad de los herederos de Donato Villa González y de Jacinta Villa Villa, debe constituirse una servidumbre de paso discontinua, sin paso permanente, que se limitará al paso necesario para el cultivo y la extracción de las cosechas de las fincas 38-a y 40, con la anchura necesaria para entrar y salir toda clase de maquinaria agrícola y que irá bordeando el arroyo allí existente por el aire norte de la finca desde la carretera de Arcos-Villahoz hasta llegar a la finca núm. 40, atravesando las fincas número 37 y 38-a, condenando asimismo a dichos demandados a estar y pasar por esta declaración y sin hacer expresa imposición de costas, por lo que se satisfarán por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad entre ambas partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de D. Donato Villa y a doña Eloísa Villa Barrio, y cuyo domicilio se desconoce, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Lerma, a 18 de mayo de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3563.—6.600,00

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Lerma, en autos de juicio de faltas número 3/89, seguido por imprudencia con resultado de muerte, se ha acordado citar a Ursula Filoda Geb Skiera y a Andreas Heyne.

Que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 7 de julio de 1989 y hora de las 12,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiendo que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º

del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 5 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible).

3892.—2.850,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Lerma, en autos de juicio de faltas número 21/89, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a Jozey Kielentyn Arnoldus (Holanda).

Que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 7 de julio de 1989 y hora de las 11,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiendo que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 5 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible).

3891.—2.550,00

Juzgado de Distrito

CASTROJERIZ

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 31/89, seguido ante este Juzgado sobre daños de tendido eléctrico, siendo denunciante Nicanor Alonso Lapuente, R. C. S. Iberduero y denunciados, Domingo García Carrasco, Juan Vidal, Manuel Sevilla y Juan Carlos Escribá, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

En Castrojeriz, a 9 de mayo de 1989. — Vistos por D.ª Susana Tárrrega Talayero, Juez de Distrito de esta Villa, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas, núm. 31 de 1989, sobre daños de tendido eléctrico, en cu-

yo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Domingo García Carrasco como autor responsable de una falta del art. 600 del Código Penal, ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de 3 días en caso de impago de la misma, pago de costas y a que indemnice a Iberduero, S. A., en la suma de 31.817 pesetas, devengando dicha suma el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta su pago total. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante el Juez de Instrucción núm. 4 de Burgos, dentro del día siguiente al de la notificación de esta sentencia. Este plazo podrá ser ampliado hasta el día siguiente al de la última notificación de la sentencia. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, firmado: S. Tárrrega Talayero. — Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que sirva de notificación en legal forma a Domingo García Carrasco y a Juan Carlos Escribá, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Villaverde Mogina, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castrojeriz, a 23 de mayo de 1989. — La Secretaria (ilegible).

3564.—4.650,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. 2.114.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el ca-

pítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. de 6 metros de longitud y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 100 KVA de potencia para el Camping Costaján de Aranda de Duero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de abril de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

3944.—2.400,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Cinematografía Marino, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de un equipo cinematográfico con destino a la Casa de Cultura de Gamonal, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 23 de mayo de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3806.—2.700,00

Habiéndose solicitado por Salustiano Renes Arribas, adjudicatario del contrato de ocupación de terrenos para la venta de helados en la campaña 1988, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de

conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Burgos, 18 de mayo de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3896.—2.850,00

Habiéndose solicitado por Limpieza Vivema adjudicatario del contrato de limpieza del Colegio Florentino Díaz Reig la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Burgos, 18 de mayo de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3742.—2.700,00

Por D. Higinio Molano Padilla, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local sito en la planta primera de la casa núm. 1 de la calle Diego Porcelos, para adaptarlo a ampliación del bar existente en la planta baja.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la activi-

dad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 15 de mayo de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3895.—3.450,00

Por D. Ovidio Campo Fernández, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de megafonía y vídeo en bar La Farándula, sito en calle Calzadas, número 5, bajo (Plaza de las Bernardas), exp. 93-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de mayo de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3931.—2.850,00

Por D. José Luis Arribas Soto, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación y venta de artículos de pastelería en calle San Juan, 16, bajo, exp. 105-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del nú-

mero dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 31 de mayo de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3947.—2.850,00

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Habiendo solicitado D. Domiciano Velasco Fernández la devolución de la fianza definitiva para responder de la adjudicación de los servicios de Sauna, Solarium y Masaje de las Piscinas Municipales «El Plantío», se anuncia al público que durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón de contrato garantizado.

Lo que anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 24 de abril de 1989. — El Presidente del Consejo de Administración, José A. Bañuelos García.

3613.—2.100,0

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1989 acordó aprobar inicialmente

el proyecto complementario de las obras de «Renovación de la urbanización de la Plaza de Cervantes», de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Municipal D. Javier González Agreda, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 7.487.317 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976, y en el artículo 4.º1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin que se presenten alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 18 de mayo de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3698.—2.025,00

Ayuntamiento de Lerma

Redactadas por el Arquitecto D. Jesús Arribas Herrera las Memorias descriptivas de pavimentación de las calles de San Pedro y La Esperanza, con un presupuesto respectivamente de 1.525.973 pesetas y 2.538.726 pesetas, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, desde su inserción en el diario provincial, a efectos de reclamaciones.

Lerma, 18 de mayo de 1989. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

3573.—1.000,00

Ayuntamiento de Belorado

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belorado, hace saber:

Que Don Florentino Fernández García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad

de Pub, en los bajos del edificio sito en Belorado, calle General Mola, e./ Raimundo de Miguel.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, a 25 de abril de 1989. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

3615.—1.950,00

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belorado, hace saber:

Que D. José Luis Ayala Bartolomé, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pub en el local bajo comercial sito en el edificio núm. 4 de la calle Gral. Mola, de esta villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, a 18 de mayo de 1989. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

3901.—2.400,00

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Belorado, hace saber:

Que doña Rocío Zuazo García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Belorado, sito en Avda. del Generalísimo, 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas

se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, a 18 de mayo de 1989. — El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

3900.—2.400,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Por parte de D. Luis Alberto Mínguez Mínguez, se ha solicitado licencia para la apertura de un bar en la finca número 2 de la calle Cordón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castrojeriz, a 17 de mayo de 1989. — El Alcalde, Eduardo Francés Conde.

3646.—1.500,00

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del tributo: Tasas por utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones de uso público municipal (mesas y sillas o elementos e instalaciones con finalidad lucrativa; y quioscos), que fue adoptado por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias

que estimen oportunas, tanto en contra del acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Castrojeriz, a 17 de mayo de 1989. — El Alcalde, Eduardo Francés Conde.

3647.—1.650,00

Ayuntamiento de Villсандino

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto D. Luis Delgado Oviedo, de la obra núm. 1.166, titulada pavimentación calle El Arco, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 pesetas), queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasandino, a 22 de mayo de 1989. — La Alcaldesa (ilegible).

3657.—1.200,00

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Aprobada por este Ayuntamiento, la Memoria valorada de la pavimentación parcial del casco urbano y la instalación de una fuente pública, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe total de un millón ciento cuarenta y tres mil ciento veintiuna pesetas

(1.143.121 pesetas), obra incluida en el Plan Provincial de Obras del presente año, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para ser examinada y recibir las oportunas reclamaciones.

Villaquirán de la Puebla, 24 de mayo de 1989. — El Alcalde, Leonardo Rastrilla Antón.

3658.—1.350,00

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Aprobada por este Ayuntamiento, la Memoria valorada de la pavimentación parcial del casco urbano, redactada por el Ingeniero Técnico D. Santiago Meidavilla del Castillo, colegiado núm. 399, por un importe total de dos millones doscientas setenta y tres mil ochocientos cincuenta pesetas (2.273.850 pesetas) incluido el I. V. A.

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y recibir las reclamaciones oportunas.

Pineda Trasmonte, 22 de mayo de 1989. — El Alcalde, Marino Izquierdo Izquierdo.

3659.—1.050,00

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

A los efectos de los arts. 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 190 del texto refundido de Régimen Local, de 18-4-86, se hace público el acuerdo de la modificación de la Ordenanza reguladora del Tributo que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1989, y el texto literal de dicha modificación.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA RELATIVA A LA TASA SOBRE LICENCIAS URBANISTICAS

Visto el expediente tramitado para modificar la Ordenanza Fiscal que regula la tasa sobre Licencias Urbanísticas, que habrá de regir a partir del presente ejercicio, y

Teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra ple-

namente justificada para la mejor regulación del Tributo.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda:

1. — Modificar la citada Ordenanza, en el sentido de no exigir la presentación de Proyecto Técnico para obras de construcción de almacenes agrícolas o cocheras cuya superficie útil no exceda de 100 m.².

2. — Que de conformidad con el artículo 188 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se someta a información pública y audiencia a los interesados del acuerdo por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

3. — En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámites, una vez se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, íntegramente el mismo y la modificación de la Ordenanza y haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

4. — Debiendo remitirse copia del acuerdo y Ordenanza modificada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

B) Literalidad de la modificación acordada.

Artículos de la Ordenanza según han quedado redactados con la modificación aprobada:

Artículo 11. — La tarifa a aplicar por cada licencia será la siguiente:

Obras que precisan de la presentación del Proyecto Técnico acompañando a la solicitud de licencia:

Obras de nueva planta y aquéllas que al tener que edificar tengan que desescombrar o derruir para la construcción de edificio nuevo. Obras de instalaciones, ampliación o reforma de industria. Modificación en el uso de edificios o locales. Primera utilización de edificios o locales. Parcelaciones y reparcelaciones urbanas. Modificación de estructura o aspecto exterior de las edificaciones ya existentes: 0,30 % del valor de lo marcado en el proyecto.

No será precisa la presentación de Proyecto Técnico para licencias de construcción de almacenes agrícolas o cocheras cuya superficie útil no exceda de 100 m.²: Se aplicará el 0,30 % al presupuesto de contrata facilitado por el solicitante.

Cualquier otra obra. — Derribo, vertedero y rellenos, obras de fontanería -alcantarillado, obras menores y de tramitación abreviada, etc.: 200 pesetas.

Basconcillos del Tozo, 19 de mayo de 1989. — El Alcalde (ilegible).
3632.—4.200,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Aprobada por esta Corporación Municipal la Memoria valorada de la pavimentación parcial del casco urbano, redactada por el Ingeniero Técnico D. Santiago Mediavilla del Castillo, colegiado núm. 399, por un importe total, IVA incluido de un millón trescientas sesenta y nueve mil ciento noventa y dos pesetas (1.369.192 pesetas), queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días, a fin de ser revisado y efectuar las reclamaciones pertinentes por quien así lo desee y considere oportuno.

Cilleruelo de Arriba, 23 de mayo de 1989. — El Alcalde, Jaime Briongos Calvo.

3661.—1.275,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto. — El suministro, por concurso, de 10 unidades de contenedores industriales.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 4.480.000 pesetas, a la baja. En el precio está incluido I. V. A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional por importe del 2 % del precio de licitación y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13 horas del 20 día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará en representación de quién y según poder notarial bastante), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para el suministro, por concurso, de diez contenedores industriales, así como del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a efectuar el suministro por el precio de (letra y número) que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego si le es adjudicada la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Burgos, 9 de mayo de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3611.—5.550,00

Objeto. — Concurso para la instalación del alumbrado público en la calle Condesa Mencía de la Barriada Illera.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 11.966.864 pesetas, a la baja. En el precio está incluido I. V. A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional por importe del 2 % del precio de licitación y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13 horas del 20 día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición.

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del D. N. I. número expedido en el día debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará, en representación de quien y según poder notarial bastante), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para la renovación del alumbrado público de la calle Condesa Mencía, así como del Pliego de condiciones y demás documentos del expediente de obra, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, me comprometo a efectuar la instalación en el precio de (letra y número) que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el Pliego si le es adjudicado el contrato.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, 9 de mayo de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3612.—5.250,00

Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos

Objeto de la subasta: Adjudicación del puesto núm. 20 del Mercado de Mayoristas de Frutas y

Hortalizas de Villafría, de la ciudad de Burgos.

Tipo de licitación: 7.392.000 pesetas.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en las oficinas del Servicio Municipalizado de Mercados, Ferias, Exposiciones y Concursos, calle Aranda de Duero núm. 3, dentro de los días laborables y horas de oficina.

Proposiciones: La entrega de proposiciones podrá hacerse en las oficinas del Servicio Municipalizado, durante las horas de oficina, y dentro del plazo de 21 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas del último día.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en las oficinas de este Servicio Municipalizado, a las 14,00 horas del día en que termine la presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, D. N. I. núm., expedido en el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Servicio Municipalizado de Mercados para la concesión de la explotación del puesto núm. del Mercado Mayorista de Frutas y Hortalizas de Burgos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día y del pliego de condiciones que rige la subasta, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se comprometo a llevar a cabo la explotación de referido puesto por el tiempo de la concesión, en la forma y condiciones establecidas en el referido pliego de condiciones y con sujeción a las disposiciones vigentes, ofreciendo la cantidad de (en letra y número), pesetas, si es adjudicada la subasta a su favor. — Fecha y firma del licitador o apoderado.

El pliego de condiciones aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno el día 16 de mayo queda expuesto al público durante ocho

días, en las oficinas del Servicio, pudiendo presentar reclamaciones cuantos interesados lo estimen pertinente en igual período de tiempo; si se presentase alguna reclamación quedará suspendido el plazo para la licitación.

Burgos, 18 de mayo de 1989.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

3654.—5.700,00

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Vega de Piteos. — Roa - Mambrilla de Gastejón

En la reunión de la Junta Directiva, celebrada el día 26 de mayo de 1989, fue tomado el acuerdo de convocar asamblea general extraordinaria, para el próximo día 2 de julio de 1989 a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda y definitiva convocatoria, que tendrá lugar en los salones de la Casa de Cultura de Roa.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la asamblea anterior.

2. Aprobación, si procede, de las obras de elevación embalse y distribución de aguas. El desarrollo del presente punto será el siguiente:

a) Explicación y debate, si procede, de las obras y su financiación.

b) Constitución de la mesa de votación, compuesta por 3 partícipes y asistidos del Presidente y Secretario.

c) Entrega de papeletas de votación.

d) Votación y cotejo de autorización y agrupación para la emisión de votos.

e) Escrutinio.

f) Proclamación de resultados y acuerdo a que haya lugar.

3. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Roa, a 14 de junio de 1989. — El Presidente, Enrique Díez Díez.

3992.—3.600,00